

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 7 de Marzo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Cap. IV. de los Ciudadanos Españoles.

Art. 26. Solo por las causas señaladas en los artículos procedentes se pueden perder ó suspender los derechos de Ciudadano y no por otras.

No, no es la arbitrariedad ni el antojo los que pueden influir para despojar al ciudadano de sus derechos ni suspenderle de ellos; es indispensable un movil poderoso como espresa el presente artículo, que refiriéndose à los anteriores, abrazan estos extensamente todos los extremos para anibelar las virtudes en todos los Individuos de la gran familia. Todo Español que posehido de los sentimientos de tal ambicion la gloria del título de ciudadano no debe subcumbrir jamas à la esposicion de verse comprendido en ninguno de ellos: las virtudes cívicas y morales, la aplicacion, la industria y demas que constituye à un hombre útil son las únicas sendas que debe seguir para immortalizar y honrar à su patria, mas glorioso de llamarse ciudadano que de poseer otros títulos que inventó la fortuna, guardese de perderlo, y de esta primera contribuirá à su bien, al de su familia, al de sus conciudadanos y al del pays en que tuvo la suerte de tener su cuna.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Bayona 3 de febrero.

(Correspondencia particular.)

Aun no ha llegado el correo que salió de Madrid el dia 26. En este mismo momento está entrando, procedente de la misma capital, el conde de la Garde.

Hace cuatro dias que corrió muy valida la voz de que las cuadrillas de Bessieres y consortes habian entrado en Madrid; un comerciante de esta ciudad, à quien sin duda agradaba esta noticia, leía una carta que habia recibido, y una autoridad de las primeras, sabedora de esto pasó à su casa; pero muy pronto se desen-

gañaron ambos del error que habian padecido. Los que mayor chasco se han llevado son los *feotas*, que despacharon inmediatamente correos à Burdeos, Pau y Tolosa para anunciar tan buena noticia, y de la manera que se ha propagado llegará à Paris &c. y por consecuencia à toda la Europa. Los *feotas* están furiosos de haber llevado este petardo propio de carnabal, pero el discurso del Rey de Francia los ha consolado y dado esperanzas; antes de anoche fraternizaron con ellos en los cafés los ayudantes del general Antichamp y bebieron à la salud del *egército de la fé*; esta nos servirá de vanguardia, decian: tambien bebieron à la salud del *General Quesada* y del *duque de Angulema*. El dueño del café recibió orden de los espresados oficiales de cuidar mucho no se hablase en él mal de tal *egército de la fé*, porque sus individuos desde aquel dia eran los hijos adoptivos del Rey de Francia.

Estos refugiados han hecho traducir el discurso del Rey al castellano, y lo están en este momento imprimiendo con una perorata à los españoles, para que reciban bien al *egército francés* cuando entre en España; pero si es que llegará entrar alguna vez, habrá la marimorena, porque se han formado lista de todas las personas que se han manifestado afectas à la Constitucion: no hay aldea por pequeña que sea en España, de la cual no tengan noticia de los constitucionales con sus nombres y apellidos, señas y contraseñas, y à todos los miran como *víctimas que deben inmolar à su rabia*. Aun al mismo Fernando VII no le consideran ya digno de ser su Rey; su indiscrecion los pierde, pues dicen públicamente que quieren ofrecer la corona de España al duque de Angulema.

Se habla de la llegada de nuevas tropas en número de 50 hombres de infantería y 1100 caballos, pero à pesar de todos estos preparativos las gentes sensatas no creen que habrá guerra, y si solo que el *egército* permanecerá en la li-

nea, pero de ningún modo el que lleguen á pasar el Pirineo, porque ¿qué han de hacer 100.000 hombres desparramados por todo el territorio español? Recuerdan siempre la expedición de Napoleon; los generales de aquella época valían algo mas que los del dia, aun cuando se cuente entre ellos al que vá á ser general en jefe; en cuanto á las tropas recuerdan tambien que eran las vencedoras de Austerlitz y de Jena.

La salida de París del duque de San Lorenzo para Lóndres ha hecho tambien cierta sensacion en las personas que ven largo, y son de opinion que si la guerra llega á encenderse en España, no será este el único país en que estalle.

(Del Espectador.)

NOTICIAS NACIONALES.

Adicion al extracto de la sesion del dia 6 de febrero.

Se aprobó el siguiente proyecto de decreto presentado por la comision de hacienda:

Art. 1.º Todos los géneros actualmente prohibidos, legitimamente introducidos por cuenta de particulares antes de 1.º de enero de 1821, ó habidos de la hacienda pública, ó de las compañías de Filipinas y Guadalquivir que se hallán depositados en las aduanas, ú otros sitios designados por los empleados de la hacienda pública, conforme al decreto prohibitivo y disposicion del gobierno, quedan habilitados para su consumo y circulacion, por el término de 18 meses, contados desde el dia de la fecha, cumpliendo con los artículos siguientes.

Art. 2.º Dentro del término perentorio de 15 dias de la publicacion de la orden, todos los que tengan géneros comprendidos en el artículo anterior los presentarán en las oficinas de la hacienda pública, que señalarán los respectivos intendentes, con notas juradas y circunstanciadas de ellos, tanto de los que tengan en se poder como en las aduanas y depósitos; y se les pondrá un sello en el extremo de las piezas que asegure su legitimidad, sin exigir á los dueños costo alguno por esta operacion, ni causarles demoras ni perjuicios.

Art. 3.º Los que tengan los referidos efectos, legitimamente introducidos en las aduanas ó depósitos, y no hubiesen satisfecho aun los derechos, lo harán en el acto de ponerse los sellos, pagando los mismos que hubieran pagado en su tiempo segun el arancel vigente en diciembre de dicho año; y los géneros no comprendidos en él un 20 por 100 del valor que señalen los interesados, sujeto á tanteo.

Art. 4.º Los dueños de los referidos efectos, que hallándose en las aduanas ó depósitos quieran estraerlos para el extranjero, lo podrán hacer sin pagar derecho alguno en el término de dos meses, y de un año para América, con el

derecho de 10 por 100, caso que no hubiesen pagado antes derecho alguno.

Art. 5.º Todo género prohibido que pasado el término prescrito en el artículo 2.º se halle sin sello, será decomisado sin otra justificacion, y sin escepcion alguna, asi como se hará con los que no presenten las notas de los que están en los depósitos y aduanas, sin perjuicio de los interesados ausentes, á quien previamente se emplazará en la forma prevenida por las leyes.

Art. 6.º Pasado el término de los 18 meses que se conceden para la venta, circulacion y consumo de los géneros prohibidos, presentarán los dueños de los que existan á los intendentes ú oficinas que estos señalen, notas juradas de ellos.

Art. 7.º Inmediatamente que espire el término prefijado en el artículo anterior, se depositarán las existencias de que trata en las aduanas ú oficinas que señalen los intendentes, y se les concederán dos meses para esportarlos fuera del Reino.

Art. 8.º Todos los efectos que actualmente se hallan prohibidos, y no se consumiesen ni esportasen en los términos arriba espresados, serán decomisados irremisiblemente.

Concluyen las noticias insertas en este periódico del dia 5 del que rige.

A la España realista y demas naciones de Europa.

El marques de Mataflorida, con tres supuestos ministros de una Regencia que no ecsiste ni puede ecsistir sino en su imaginacion delirante, despues de haber destruido la obra de los realistas en Cataluña, causado su dispersion en las provincias de Vizcaya y provocado su descontento y el desorden en la Navarra, se ocupa ahora en encender una guerra sangrienta entre las divisiones realistas que han jurado morir por la Religion y el Rey, y no por algunos ambiciosos que desde Tolosa con fecha de 23 de enero han hecho circular una proclama en nombre de su Regencia ideal y con el sello de un extranjero llamado Gispert. No solo ha insultado, con la publicacion de un documento semejante, las leyes vigentes y el gobierno de un país que ha ofrecido al marques de Mataflorida una generosa hospitalidad, sino que no ha temido decir, en su delirio, que la sola autoridad real que ecsiste en España es la Regencia; asercion que nosotros no pretendemos comentar porque somos españoles verdaderos. En esta proclama se leen las invectivas mas groseras contra unos militares que han llegado sin mancha alguna al término de la carrera del honor, y cuyos nombres tienen derecho á un homenaje universal; ofrece en fin argumentos tan falsos como vagos sobre la fidelidad que juraron algunos españoles al gobierno del Urgel, persuadidos de que se ocuparían con celo y sin

ceridad de los intereses de la causa que defendian, fidelidad de la cual quedaron libres desde el momento en que lejos de llenar sus miras, abusó de una noble confianza y les causó males sin cuento.

Por estas razones nos vemos en la dolorosa necesidad de declarar á la España *realista*, á la faz de todas las naciones que nos observan, que el gobierno de Urgel, conocido bajo el nombre de *Regencia*, no fue proclamado sino de un modo condicional y temporal, que no fue, ni pudo ser jamás un gobierno de derecho; que dejó de serlo de hecho, y de convenir á aquellos que las circunstancias habian inducido á reconocerlo, el dia mismo en que abandonando cobardemente y sin prudencia el Urgel, consternó el espíritu público, penetró de espanto á mas de un valiente soldado y abrió al enemigo las puertas de la Cataluña *realista*. En consecuencia, deseando los *realistas* volver á su proyecto con nuevo ardor y una resolucion mas intrépida, han escogido por una *completa unanimidad* cinco españoles de los mas distinguidos, cuyos nombres solos son suficientes para garantizar la confianza que se pone en ellos, y que deberán, á medida que las circunstancias se presenten, organizar bajo el título mas conveniente un gobierno destinado á dirigir los negocios hasta lograr la libertad de nuestro augusto Soberano y de su real familia, y restablecer nuestra antigua y *sabia* legislacion. La inauguracion se hará con toda la solemnidad posible sobre el territorio español, en donde sabrán perecer antes que abandonar á sus desgraciados compatriotas, no olvidando jamás que todos, director de una division, comandante de una provincia, gefe de la nacion entera, son vasallos de S. M. Fernando VII.

Por último, se publicarán muy en breve todos los documentos que sirvan para afirmar y consagrar la legitimidad del nuevo orden de cosas, se harán conocer las faltas de la administracion del marques de Matsflorida, y se justificará por lo sabio de las intenciones y la prudencia de las operaciones la firme resolucion en que se hallan todos los *realistas* de impedir nuevos desastres alejando para siempre al autor de los primeros. Tolosa 26 de enero de 1823.—El teniente general, gran cruz de las reales órdenes de Carlos III, San Fernando y San Hermenegildo, y consejero de estado de S. M. C.—Francisco de Eguía.—El mariscal de campo, gefe de estado mayor é inspector general del ejército *realista* de Cataluña.—Felipe de Fleyres.—El brigadier del ejército real de Cataluña, por sí y su division.—Salvador Malavilla.—Por el comandante general de las provincias de Alava, Vizcaya y Guipuzcoa, y por las juntas de las tres dichas provincias, el

3

diputado—Antonio Zavala.—El mariscal de campo, gran cruz de la órden real de S. Hermenegildo.—Pedro de Grimarest.—El mariscal de campo del ejército real de Cataluña.—José Podio y Valero.—Por el brigadier D. Antonio Coll y su division en Cataluña, el coronel—José Alsina.—Como gefe de los *realistas* de Valencia, el coronel—Bernardo Peris.—José de Morejon, *del consejo de S. M. C. y su secretario con ejercicio.*

—

Unas cuantas horas ha estado el edificio de nuestra gran Nacion zozobrando por la falta de las siete columnas que le sostienen.

El 20 del pasado la Capital de la Monarquía dió una prueba nada equívoca de la union, teson, carácter y entusiasmo que anima á todos los españoles; y al paso, convenció asimismo que sin estas cualidades la ruina de la Patria seria cierta. El dia 19 el Rey depuso á todos los Ministros; y un acto semejante solo se puede atribuir á una malicia la mas refinada. Los sostenes de la Patria, los que la honran, sostienen y enoblecen con su energia; los que todos los buenos aman y solo pueden zaherir cuatro malvados guiados de la discordia y otras mezquinas pasiones, ¿serán separados por el Rey constitucional? O deliró en aquel momento ó llega á dar á entender puede guiar una gran Nacion en las actuales circunstancias; de todos modos semejante manejo no es ni puede ser del agrado de los libres; y esta opinion está identificada con la general de la Nacion entera, así es, que todo el pueblo de Madrid todos, todos acudieron á Palacio con la justa reclamacion de reponer los hombres que en el dia necesitamos. Ocupan el destino otra vez nuestros siete héroes; pero interinamente; y los demas detalles no se saben aun por estenso para dar con propiedad á nuestros lectores la total noticia; basta que sepa que el patriotismo no se entibia, y que todos los malvados no lograrán ninguna de sus ideas, ni sumirnos á la esclavitud ni á la anarquía. Sus empresas solo servirán para afianzar mejor nuestra union, y acabar de reconciliar las pasiones particulares escaltadas, que como el humo se desvanecen; cuando se trata del bien de la Patria.

VARIEDADES.

Continuan las del dia 5 de este mes.

Abandonados á nosotros mismos durante la revolucion, hubiéramos podido indudablemente volver á tomar nuestra verdadera actitud; pero las potencias conjuradas contra nosotros impidieron que las cosas se restituyesen á su estado natural. El sistema injusto y arriesgado de favorecer en todas partes el poder, tomando partido contra los pueblos; este sistema, que acababa de costarnos la Holanda, y que podria costar

al continente su seguridad é independencia; pasó desde el Gabinete frances á los demas Gabinetes de la Europa. En esta liga, la Inglaterra satisfacía una venganza; pero á lo menos contraía el mérito de defender los intereses de su pueblo; la Rusia deseaba, segun su costumbre, impeler el Mediodia ácia el Mediodia para dejar el Norte descubierto; pero; como pudieron el Austria, la Prusia, la Suecia y la España estar tan obcecadas, que no repararon en sacrificar la Francia su aliada indispensable á la Rusia y á la Inglaterra? ¿No veían que las dos potencias temibles eran Lóndres y Petersburgo; que aquella potencia moral, contra la cual se habian coligado, solo era terrible cuando se la combatía con las armas; que los egércitos nada podian contra ella, y que persiguiendo con el hierro á un enemigo impalpable, no hacian mas que aniquilar sus fuerzas por destruir á su mejor amiga? El prudente Leopoldo lo conocia, y asi era el que obraba con mas detenimiento. La España lo conocia tambien, y por eso estaba dudosa; Federico Guillermo lo conoció en Verdun, y se retiró. Catalina era la mas obstinada, y aunque nunca hizo cosa alguna, era la incitadora de todo el mundo, porque tanto entonces como ahora convenia á la Rusia impeler el Mediodia ácia adelante para dominar en lo que quedaba atras.

¿Qué resultó de esta imprudencia? Que la Francia reducida al último extremo, obligada á hacer esfuerzos convulsivos, se acostumbró la guerra. Nació un caudillo, porque para cada necesidad nace un hombre; y la Francia entregada á este caudillo, olvidó la libertad que se le disputaba por la gloria que le proporcionaban adquirir; y llevando por todas partes su espada vencedora, desconoció igualmente lo que ya habian desconocido los demas, es decir, los derechos de los pueblos y los verdaderos intereses de la Europa. Pasó aquella época, y parecia que una vez reducido á sus justos límites nuestro inmoderado poder, y desvanecidas todas las ilusiones, iban las cosas á volver á su lugar; que se conocerian al fin cuales eran los verdaderos intereses del mundo, y que se aseguraria su tranquilidad y bienestar consolidando su equilibrio del modo que debia hacerse.

Parécia que se habia llegado ya á concebir que era lo que debia hacerse respetando la Francia y la integridad de su territorio; porque digámoslo ingenuamente, si la Francia no hubiera sido indispensable á la sociedad europea, si sus valientes hijos no hubieran tenido aun sangre que derramar, este siglo hubiera visto quizá repetirse el atentado cometido contra la Polonia; pero esto solo se conoció á medias, y

Imprenta de Domingo Garcia.

en lugar de confederarse contra las dos potencias dominantes, que son la Rusia el continente y la Inglaterra en el mar, se hizo liga contra los pueblos. Una funesta idea fija, que parece perseguir á los Gabinetes, los ha obcecado tambien en este punto, puesto que la Rusia que no teme que la libertad ni sus fieles compañeras las ciencias y las artes visiten en mucho tiempo á sus pueblos, ha fingido que tenia miedo, y ha distraído contra un enemigo fantástico las fuerzas que hubieran podido dirigirse contra ella. ¿Qué ha resultado de esto? Que el continente tiembla en el dia por su seguridad: la Prusia está como aturdida: la Austria conoce el mal y quiere alejarlo á fuerza de contemporizar; y el ministerio frances, ó á lo menos la faccion que le tiene subyugado, agrava el mal prosiguiendo el funesto sistema dirigido contra la libertad de los pueblos, y acelera los sucesos mas lamentables, armando al continente contra sí mismo, y en beneficio de la Rusia y de la Inglaterra.

(Se concluirán.)

NOTICIAS DE PALMA.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS ISLAS
BALEARES.

El Escmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 20 de Febrero último me dice lo siguiente.

«A fin de que no puedan desfigurarse las ocurrencias de esta Côte en el dia de ayer, y de evitar cualesquiera funestos resultados que pudieran producir noticias inesactas ó ecsageradas, me manda el Rey diga á V. S. que habiendo S. M. determinado separar á los Secretarios de los despachos de Estado, de la Guerra, de Gracia y Justicia, de Marina, de la Gobernacion de Ultramar y el de la Península un gran número de gentes reunidas se acercaron al Palacio Real, pidiendo á S. M. la reposicion de los destituidos, y que S. M., accediendo á estos deseos ha tenido á bien restituir por ahora á sus destinos á los seis Secretarios ecsonerados; con cuya disposicion calmó la efervescencia y se disipó la multitud retirándose todos pacíficamente á sus casas á las once de la noche sin haber ocurrido la menor desgracia.—En cumplimiento de la órden de S. M., lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes.»

Y á fin de evitar los resultados que pudieran producir las noticias inecsactas que la malicia tratara de inventar acerca las ocurrencias indicadas de la Capital he dispuesto se fije en los parages acostumbrados de esta Ciudad y circule á todos los pueblos de la Provincia. Palma 6 de Marzo de 1823.—Gines Quintana.